

Nº DE ORDEN: 031/17
Expte. Nº 240/2016

DISTRIBUIDO: 13/06/17
VENCIMIENTO: 21/06/17

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 16 días del mes de Mayo del año 2017, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 240/16**, de autoría del DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ caratulado: "TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, INCLUIRÁN EN FORMA OBLIGATORIA UNA PROPUESTA CURRICULAR PARA LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE DE SEÑAS".-----
--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**. –

SEGUNDO: En Particular, se aconseja realizar modificaciones, cuyo texto definitivo quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Todas las Escuelas Primarias Públicas del Sistema Educativo Provincial, en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del Lenguaje de Señas.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, elaborará los lineamientos curriculares correspondientes a esta propuesta, teniendo en consideración lo dispuesto por el art 92, inciso a), de la Ley nº 26.206 de Educación Nacional.

ARTICULO 3º.- Se incorporará a la propuesta curricular de la Carrera de Formación Docente un plan plurianual de promoción de la formación de profesores en la lengua de señas, de aplicación progresiva, para la enseñanza de la lengua de señas.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia será la Autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 6°.- De forma. -

TERCERO: Designar miembro informante a la Diputada SELBA SEGURA. –

FIRMANTES: DIP. JORGE ANDERSCH, DIP. JORGE SOSA, DIP. CLAUDIA VERA, DIP. ANALIA BRIZUELA, DIP. PAOLA BAZAN, DIP. SILVANA CARRIZO, DIP. SELBA SEGURA.-

gt
ec
fl